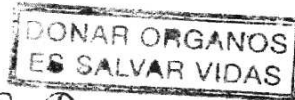


República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa



SANTA ROSA, 26 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 4714/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y GENERAL BÁSICA-S/IMPOSICIÓN DE NOMBRE "GINO SONCINI" A LA ESCUELA N° 214 DE LA ZONA RURAL DE WINIFREDA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 214 de la Zona Rural de Winifreda carece aún de denominación específica, por lo que la comunidad educativa de la localidad solicita que la institución lleve el nombre de "Gino SONCINI";

Que la propuesta partió de la Comisión de Festejos de las Bodas de Oro de la institución, donde se realizó una encuesta a los vecinos, miembros de Cooperadora, docentes, alumnos y ex-alumnos;

Que ante la necesidad de un centro de enseñanza en la zona, el señor SONCINI en el año 1958 inició los trámites ante el Gobierno Provincial para la apertura de una Escuela en el Lote XII;

Que en el año 1959 se formó la Cooperadora Escolar, en la cual fue elegido primer Presidente el señor Gino SONCINI;

Que la elección tuvo como fin, pensar en alguien cercano a las raíces y accionar de la escuela;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente medida legal:

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Gino SONCINI" a la Escuela N° 214 de la Zona Rural de Winifreda, como homenaje a quien con su ejemplo supo transmitir valores que son básicos para una cultura de trabajo, respeto y pertenencia hacia la Comunidad Educativa.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.-



DECRETO N° 1059 /09  
acw/cs.-

NESTOR ANGELINO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



O.S.M. OSCAR MARIO JORGE  
GOBERNADOR DE LA PAMPA